



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 092 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 24 MAR. 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0468-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 087-2022-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para el proyecto de inversión con CUI N° 2541486 por el monto de S/. 290,152.00 soles;

Que, mediante MEMORANDUM N° 198-2022-GRAP/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, informa sustento técnico para la anulación de recursos del Proyecto de Inversión con CUI N° 2323841;

Que, mediante INFORME N° 0181-2022 GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Favorable de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del proyecto de inversión con CUI N° 2323841 (Habilitador) para el proyecto de inversión con CUI N° 2541486 (Habilitado);

Que, mediante INFORME N° 148-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac e informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, con MEMORANDUM N° 0468-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac a favor del proyecto de inversión con CUI N° 2541486 por la suma de S/. 290,152.00 soles;

092

Que, con INFORME N° 623-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac, **por un monto de Doscientos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Soles (S/. 290,152.00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	290,152
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	290,152
PROYECTO	:	2.323841 MEJORAMIENTO Y CREACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN LA RUTA JOSE MARIA ARGUEDAS - PUENTE PACHACHACA, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC	290,152
OBRA	:	4.000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	290,152
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	290,152
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	290,152
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	290,152
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	290,152
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	290,152
			=====
		TOTAL PLIEGO	290,152
			=====

A LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	004 PRO DESARROLLO APURIMAC	290,152
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	290,152
PROYECTO	:	2.541486 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN ANCCARAYLLA, CCACCE, CHAVELAYOC, PALMA REAL, SANTA ROSA ALTA, UNIÓN	290,152





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

092

CLAVELES, CUNCA YOC, CCACHCCARUMIHUAYCCO,
 RAYANNIYOC, CCOCHO MOCCO, SANTA
 ANITA, AÑASORCCO, SACHAYOC MOCCO, CABALLO
 OCCO, PURMACC WASICUCHO, POTRERO OCCO, CCALLPA
 MOCCO, CUMANAYLLA, CHECCHE, SACLAYA,
 ÑAHUINPUQUIO, HUARACCOPATA, CCANCHUPATA Y
 CHAQUICCOCHAPATA, EN LOS DISTRITOS DE
 ANDAHUAYLAS, SAN JERONIMO Y JOSE MARIA
 ARGUEDAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -
 DEPARTAMENTO DE APURIMAC

OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	290,152
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	290,152
CAEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	290,152
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	290,152
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	290,152
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	290,152
			=====
			=====
		TOTAL PLIEGO	290,152
			=====



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/DPC
 JOA



